



**Juzgado Tercero de Familia
del Circuito
Neiva - Huila**

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023-00133-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	WILMAR CAMILO VALDERRAMA PINO
DEMANDADO:	MARIAM JHOANA BASTIDAS

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas y no se propusieron excepciones, se dispone:

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el día **miércoles veinticinco (25) del mes de octubre del año 2023, a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.)**

Se advierte que con mínimo cinco (05) días de antelación a la audiencia, deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los avalúos correspondientes y soportes (Escrituras, Folios de matrícula, Certificaciones de productos bancarios, títulos valores, etc.), de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Juez

jab